



RESOLUCION No. 191-AD-78

Lima, 13 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 7482 de don Leopoldo CATTER ALVAREZ, en el que solicita sesenta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 1° del Decreto Supremo N° 01, - Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Area Hospitalaria N° 5 de Magdalena, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-CONCEDER, a don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, Técnico Electricista, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SESENTA DIAS de licencia por enfermedad, según como se detalla:

55 días con goce íntegro de haber, desde el 05 de Diciembre de 1977 hasta el 28 de Enero de 1978.

5 días con goce de la mitad del haber que percibe, desde el 29 de Enero hasta el 02 de Febrero de 1978.

Artículo 2°.- DECLARAR para los efectos de Ley que al recurrente se le ha otorgado en el lapso de un año trabajado un total de SESENTICINCO (65) días de licencia por enfermedad acumulados al 02 de Febrero de 1978, de los cuales sesenta han sido con goce íntegro de haber.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLIA  
INREB



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

287.  
10 FEB. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:  
LEOPOLDO CATTER ALVAREZ

INFORME N° 167-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Leopoldo Catter Alvarez, Técnico Electricista, Grado IV Sub-grado 1 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita licencia por enfermedad, 55 días con goce íntegro de haber y 5 días con goce de la mitad del haber que percibe.

Para tal efecto el recurrente adjunta el respectivo - Certificado Médico otorgado por el Dr. Mario Vargas - Rey.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se conceda a don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ cincuenticinco (55) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 05 de Diciembre de 1977 hasta el 28 de Enero de 1978, y cinco (5) días - con goce de la mitad del haber que percibe, desde el 29 de Enero hasta el 02 de Febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 y Art. 1° del D.S. N° 001-77-PM/INAP.

Lima, 9 de Febrero de 1978



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.  
Exp. N° 7482



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

287  
10 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Administración  
10 ENE. 1978  
RECIBIDO

INFORME Nº 239-UP-77

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. LEOPOLDO CATTER A.  
REF. : EXPEDIENTE Nº 7482  
REG. LAB. LEY 11377  
FECHA : Lima, 29 de Diciembre de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de sesenta (60) días de licencia por enfermedad de don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, Técnico Electricista de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, en la forma siguiente:

- 55 días con goce íntegro de haber, desde el 05 de Diciembre de 1977 hasta el 28 de Enero de 1978.
- 5 días con goce de la mitad del haber que percibe, desde el 29 de Enero hasta el 02 de Febrero de 1978.

Asimismo, hago de su conocimiento que al recurrente se le ha otorgado en el lapso de un año trabajado un total de SESENTICINCO (65) días de licencia por enfermedad, acumulados al 02 de Febrero de 1978, de los cuales sesenta han sido con goce íntegro de haber.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio se aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
10 ENE. 1978  
11.10 am  
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

Con el informe que antecede elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.  
1/09/01/78.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED